



Solicitud de Propuestas (SdP) **Servicios Profesionales de Consultoría para:** **“Elaboración de plan de manejo del** **Área de Conservación de Barra de Santiago – El Imposible, El Salvador,** **2024”**

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN)

Oficina para México, América Central y el Caribe (ORMACC)

Lugar de implementación: Ahuachapán, El Salvador.

Proyecto: Programa de Biodiversidad Enlazando El Paisaje Centroamericano

Línea presupuestaria: PA03237.C3/DR03237.43./4.3.3

Código de POA: EZ196

Por la presente se le invita a los Proponentes interesados a enviar una propuesta técnica y financiera para la contratación en mención. Por favor lea la información y las instrucciones detenidamente dado que el incumplimiento de las instrucciones puede resultar en la descalificación.

1. ACERCA DE LA UICN

La UICN es una Unión de Miembros compuesta por Estados soberanos, agencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. La UICN pone a disposición de las entidades públicas, privadas y no gubernamentales, los conocimientos y las herramientas que posibilitan, de manera integral, el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza.

Creada en 1948, la UICN se ha convertido en la red ambiental más grande y diversa del mundo. La UICN cuenta con la experiencia, los recursos y el alcance de sus más de 1400 organizaciones Miembro y los aportes de más de 18.000 expertos. La UICN es uno de los principales proveedores de datos, evaluaciones y análisis sobre conservación. Su extensa y diversa membresía hacen de la UICN una incubadora y un repositorio confiable de las mejores prácticas y herramientas de conservación, así como de las directrices y estándares internacionales.

La UICN proporciona un espacio neutral en el que actores diversos, incluyendo gobiernos, ONGs, científicos, empresas, comunidades locales, grupos indígenas, organizaciones religiosas y otros pueden trabajar juntos para crear e implementar soluciones a los retos ambientales y lograr un desarrollo sostenible.

La UICN trabaja con diversos socios y simpatizantes para llevar a la práctica un amplio y diverso portafolio de proyectos de conservación en todo el mundo. Estos proyectos, que combinan los últimos avances científicos con los conocimientos tradicionales de las comunidades locales, procuran detener y revertir la pérdida de hábitats, restaurar los ecosistemas y mejorar el bienestar humano.

<http://www.uicn.org/es>
<https://twitter.com/IUCN/>

2. REQUERIMIENTOS

- 2.1. Una descripción detallada de los Términos de Referencia para llevar a cabo la Consultoría se indican en el Anexo I.

3. DETALLES DE CONTACTO

- 3.1. Durante el transcurso de esta Solicitud de Propuestas, desde su publicación hasta la adjudicación de un contrato, el/la Proponente no podrá contactar o discutir el estado del procedimiento o de su propuesta con algún funcionario de UICN, que no sea el siguiente contacto a quien deberá dirigir toda la correspondencia y/o las preguntas

Contacto UICN: Procurement.Ormacc@iucn.org

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- 4.1. Este cronograma es informativo y la UICN puede modificarlo en cualquier momento y será debidamente comunicado.

FECHA	ACTIVIDAD
08-03-2024	Publicación y divulgación de la Solicitud de Propuestas
15-03-2024	Fecha límite para envío de consultas a UICN por parte de los Proponentes
22-03-2024	Fecha límite para el envío de las Propuestas junto con la documentación requerida
01-04-2024	Aclaración y Evaluación de Propuestas
02-04-2024	Fecha prevista para la adjudicación del contrato
15-04-2024	Fecha prevista de inicio del contrato

- 4.2. Envíe un correo electrónico al contacto de la UICN para matricular una dirección de correo para recibir notificaciones o aclaraciones de este proceso de licitación, los oferentes a su vez podrán confirmar si tienen la intención de enviar una Propuesta antes de la fecha límite indicada anteriormente.
- 4.3. La UICN se reserva el derecho de emitir las respuestas a cualquier pregunta a todos los Oferentes, a menos que el Oferente que hace la consulta solicite expresamente, en el momento de formularla, que se mantenga confidencial. Si la UICN considera que el contenido de la pregunta y/o la respuesta no son confidenciales, informará al Oferente, quien tendrá la oportunidad de retirar la pregunta
- 4.4. En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas, la UICN podrá enmendar la SdP y enviará a todos los Oferentes que hayan notificado su interés o en su defecto, matriculado un correo electrónico para recibir notificaciones, y se divulgará en los medios utilizados para este fin.
- 4.5. Si la enmienda es sustancial, la UICN podrá prorrogar el plazo de presentación de Propuestas a fin de conceder a los Oferentes un plazo razonable para tomar la enmienda en consideración en sus propuestas.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS

- 5.1. El Proponente interesado en presentar una Propuesta, deberá de presentar los siguientes documentos, en el orden enumerado, colocando:

A. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

- i. Copia de documento de identificación o pasaporte (en caso de ser extranjero)
- ii. Copia de factura legal a ser utilizada para el cobro de honorarios.
- iii. Copia Hoja de Vida

- iv. Carta de interés firmada, donde se indique que ha leído, entendido y acepta el contenido de los Términos de Referencia. (Anexo 2)
- v. Declaración de Compromiso firmada por el Consultor (Anexo 3), donde se indique que ha leído y entendido el contenido de dicha Declaración.
- vi. Formulario de Recursos Humanos completado y firmado (Anexo 4)

En caso de tratarse de una Empresa Consultora (Consortio o Grupo de Consultores):

- i. Copia de registro legal de la Empresa
- ii. Copia del documento de identificación del representante legal
- iii. Copia de factura legal a ser utilizada para el cobro de honorarios.
- iv. Copia de la hoja de vida de los miembros del equipo consultor
- v. Carta de interés firmada, donde se indique que se ha leído, entendido y se acepta el contenido de los presentes Términos de Referencia. (Anexo 2)
- vi. Declaración de Compromiso firmada por el Representante de la Empresa Consultora o en su defecto, de tratarse de un Consortio o grupo de Consultores, firmada cada integrante (Anexo 3), donde se indique que ha/han leído y entendido el contenido de dicha Declaración.
- vii. Formulario de Recursos Humanos completado y firmado (Anexo 4)

B. PROPUESTA TÉCNICA:

- i. La propuesta técnica debe abordar cada uno de los criterios indicados a continuación de forma explícita y separada, citando el número de referencia del criterio relevante (columna de Descripción).

	Descripción	Información a ser presentada	Importancia relativa (%)
1	Metodología	Propuesta metodológica.	40%
2	Planificación	Cronograma	20%
3	Experiencia	CV de empresa, equipo o individuo consultor	25%
4	Profesión	CV de empresa, equipo o individuo consultor	15%
TOTAL			100%

- ii. La UICN evaluará las propuestas técnicas con respecto a cada uno de los criterios indicados en el punto i) y su importancia relativa.
- iii. Las propuestas en cualquier otro formato aumentarán significativamente el tiempo de evaluación y, por lo tanto, dichas propuestas podrán ser rechazadas a discreción de la UICN.
- iv. Cuando se soliciten hojas de vida (CV), estas deben ser de las personas que realmente realizarán el trabajo especificado. Las personas que se presenten como parte de la Propuesta solo pueden ser sustituidas con la aprobación de la UICN.
- v. En caso de que aplique una empresa o grupo de consultores, además de la información anterior, se deberá especificar:
 - Responsable de la consultoría
 - Composición del equipo consultor, especialidad de c/ integrante.
 - Rol y responsabilidad en las actividades/productos de cada integrante de acuerdo con los TDR

C. PROPUESTA FINANCIERA

Firmada por el/la proponente, debiendo indicar el valor de la totalidad de los servicios profesionales (en dólares estadounidenses – USD\$) en números y letras.

- i. Se considerará que los precios presentados incluyen todos los costos de honorarios, seguros, impuestos, obligaciones y riesgos que deben ser considerados para el cumplimiento de los Términos de Referencia. La UICN no aceptará cargos más allá de los claramente indicados en la Propuesta Financiera y que sean elegibles para la ejecución del Contrato.
- ii. El Proponente tendrá que asumir los pagos correspondientes a impuestos según normas vigentes en su país; tendrá que tener seguro médico y vida al día; y asumirá las cargas bancarias por transferencia.
- iii. Si para la ejecución de este Contrato se deben de realizar viajes locales o internacionales, los costos serán pagados por UICN a través de reembolso y se regirán según la escala de viáticos para alimentación y hospedaje de UICN.
- iv. Los gastos por viajes relacionados a la ejecución de este Contrato no excederán el monto total de (MONTO) desglosado de la siguiente manera:

Tipo de gasto	Presupuesto máximo
Alimentación	
Traslado terrestre	
Hospedaje	
Otros (especificar)	

- v. Para el reembolso de gastos por viajes, el Proponente deberá presentar un reporte financiero con facturas/recibos originales (p.ej. transporte, hospedaje, alimentación e imprevistos) a la Persona de Contacto de la UICN, en la moneda del Contrato, para que el reembolso correspondiente pueda ser tramitado.
- vi. Se considerarán gastos **no elegibles** los relacionados a: mantenimiento de vehículos, compra de equipo electrónico, gastos celulares, gastos por consumo o compra de bebidas alcohólicas.
- vii. Desglose de la Propuesta Financiera

A modo informativo, se recomienda que el detalle de la propuesta financiera se desglose de la siguiente manera:

	Descripción	Cantidad	Precio Unitario*	Precio total*
1				
2				
3				

*Moneda a ser utilizada: USD

- 5.2. Información adicional no solicitada por la UICN no debe incluirse en la propuesta y tampoco estará sujeta a evaluación.

6. ENVÍO:

La propuesta deberá enviarse por correo electrónico al contacto de la UICN indicado en la Sección 2 anterior. El título del asunto del correo electrónico será [Nombre de la Consultoría - nombre del Proponente]. El nombre del proponente será el nombre de la empresa / organización en cuyo nombre presenta la propuesta, o, el nombre del consultor si presenta propuesta como consultor autónomo. La propuesta debe enviarse en formato PDF. Puede enviar varios correos electrónicos debidamente enlistados, por ejemplo, correo electrónico 1 de 3. Se podrán enviar varios correos

electrónicos si los archivos adjuntos son demasiado grandes para enviarse en un único correo electrónico. No serán aceptadas las propuestas que sean colocadas en herramienta para compartir archivos como por ejemplo, Google drive, Dropbox, wire transfer, etc.

IMPORTANTE: La Propuesta debe estar protegida **con contraseña** para que no se pueda abrir y leer antes de la fecha límite de envío. Utilice la misma contraseña para todos los documentos que acompañen la Propuesta. Al día siguiente de la fecha de cierre de recepción de Propuestas y dentro de las 12 horas siguientes, envíe la contraseña al contacto de la UICN. Esto garantizará un proceso seguro de presentación y apertura de Propuestas. NO envíe la contraseña por correo electrónico antes de la fecha límite para recepción de Propuestas

7. VALIDEZ:

La propuesta deberá mantener su validez por un plazo de 60 días después de la fecha límite de presentación.

8. IDIOMA:

La Propuesta deberá ser presentada en idioma español.

9. RETIROS Y CAMBIOS

Los Proponentes podrán retirar o cambiar libremente su propuesta en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación mediante notificación por escrito al Contacto de la UICN. Sin embargo, para reducir el riesgo de fraude, no se aceptarán cambios ni retiros después de la fecha límite de presentación.

10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

10.1. Propuestas completas:

Se verificará que la Propuesta esté completa con toda la documentación de respaldo requerida e indicada en la sección 6. Las Propuestas incompletas no serán consideradas.

10.2. Método de Puntuación

10.2.1. A las propuestas técnicas se les asignará una puntuación de 0 a 10 para cada uno de los criterios de evaluación técnica, de modo que "0" es bajo y "10" es alto. *Las propuestas que reciban una puntuación de "0" para cualquiera de los criterios a evaluar no serán consideradas para la siguiente etapa: evaluación financiera.*

10.2.2. El puntaje para cada criterio de evaluación se multiplicará por el peso relativo asignado y estos puntajes ponderados se sumarán para obtener el puntaje técnico general de su cada propuesta técnica.

10.3. Evaluación y puntaje de Propuestas Financieras

10.3.1. La evaluación financiera se basará en el precio total indicado en cada una de las la propuestas financieras recibidas y que hayan cumplido con los criterios de calidad. La puntuación se calculará dividiendo el monto de cada propuesta financiera entre el monto de la propuesta financiera más baja

La puntuación total de las propuestas se calculará como la suma ponderada de la puntuación técnica y la puntuación financiera.

Los pesos relativos serán

Técnico: 70%
Financiero: 30%

Sujeto a los requisitos de las Secciones 5 y 12, la UICN adjudicará el contrato al Proponente cuya propuesta obtenga la puntuación total más alta.

11. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 11.1. La UICN está utilizando el Procedimiento Abierto para esta adquisición. Esto significa que la oportunidad de contratación se publica en el sitio web de la UICN y está abierta a la participación de todas las partes interesadas, sujeto a las condiciones de la esta Sección 10.
- 11.2. Todos los proponentes podrán hacer preguntas o solicitar aclaraciones con respecto a esta contratación. Envíe un correo electrónico al contacto de la UICN (indicado en la Sección 3), tomando nota de la fecha límite para la presentación de preguntas (Sección 4.1).
- 11.3. Todas las propuestas deben recibirse a más tardar en la fecha límite de presentación indicada en la Sección 4.1. No se considerarán propuestas tardías. Todas las propuestas recibidas a la fecha límite serán evaluadas por un equipo de tres o más evaluadores de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en esta Solicitud de Propuestas. No se utilizarán otros criterios para evaluar las propuestas. El contrato se adjudicará al postor cuya propuesta haya recibido la puntuación total más alta. La UICN, no obstante, se reserva el derecho de cancelar este procedimiento de adquisición y no adjudicar contrato alguno.
- 11.4. La UICN se pondrá en contacto con todos los proponentes que remitieron su propuesta para comunicarles el resultado de la evaluación. El cronograma en la Sección 4.1 da una estimación de cuándo se espera completar la adjudicación del contrato, sin embargo, esta fecha puede cambiar dependiendo de cuánto tiempo tome la evaluación de las propuestas.

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTA CONTRATACIÓN

- 12.1. Para participar en esta contratación, los interesados deben presentar una propuesta que cumpla plenamente con los requisitos, documentación e instrucciones de esta Solicitud de Propuestas
 - 12.1.1. Es responsabilidad de cada proponente asegurarse de haber presentado una propuesta completa y totalmente conforme a lo requerido.
 - 12.1.2. Cualquier envío de propuestas técnica y propuesta financiera que esté incompleto o completado incorrectamente será considerado *No Conforme* y, como resultado no podrá ser considerado para continuar en el proceso de contratación.
 - 12.1.3. La UICN podrá consultar a los proponentes sobre cualquier documento o error administrativo (de suma o de cálculo) que sea identificado y, a su entera discreción, permitirá que los mismos sean corregidos, solamente si esto no genera una ventaja injusta sobre otros proponentes.
- 12.2. Para participar en esta contratación, debe cumplir con las siguientes condiciones:
 - a) Estar libre de conflictos de interés
 - b) Estar inscrito en el registro comercial o profesional correspondiente del país en el que está establecido (o residente, si trabaja por cuenta propia)
 - c) Estar en pleno cumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social y de todos los impuestos aplicables.
 - d) No haber sido condenado por incumplimiento con los requisitos reglamentarios ambientales u otros requisitos legales relacionados con la sostenibilidad y la protección ambiental.
 - e) No encontrarse en proceso de quiebra ni en liquidación (*aplicable a Organizaciones*)
 - f) Nunca haber sido culpable de un delito relacionado con conducta profesional.
 - g) No estar involucrado en fraude, corrupción, organización criminal, lavado de dinero, terrorismo o cualquier otra actividad ilegal.
- 12.3. Cada Proponente deberá presentar una sola propuesta, ya sea individualmente o como integrante de un Consorcio o como parte de una Organización. Un proponente que presente o participe en más de una propuesta (que no sea como subcontratista o en los casos de alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas) provocará la descalificación de todas las propuestas con la participación de dicho proponente.

- 12.4. Al participar en este proceso de contratación, acepta las condiciones establecidas en esta Solicitud de Propuestas, incluidas las siguientes:
- a) Es inaceptable dar u ofrecer cualquier obsequio o consideración a un empleado u otro representante de la UICN como recompensa o incentivo en relación con la adjudicación de un contrato. Dicha acción le dará a la UICN el derecho de excluirlo de esta y de cualquier contratación futura, y de rescindir cualquier contrato que se haya firmado.
 - b) Cualquier intento de obtener información de un empleado u otro representante de la UICN sobre otro proponente resultará en la descalificación.
 - c) Cualquier fijación de precios o colusión con otros proponentes en relación con esta contratación le dará a la UICN el derecho de excluir a todo postor involucrado de esta y de cualquier contratación futura y puede constituir un delito penal.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

- 13.1. La UICN sigue el Reglamento general de protección de datos (GDPR) de la Unión Europea. La información que se envíe a la UICN como parte de este procedimiento de contratación se tratará como confidencial y se compartirá solo cuando sea necesario para fines de evaluación y de acuerdo con el procedimiento explicado en esta Solicitud de Propuestas y para respaldo de auditoría. Para fines de auditoría, la UICN debe retener las propuestas en su totalidad durante 10 años y ponerlas a disposición de los auditores y donantes internos y externos cuando se solicite.
- 13.2. En la Declaración de compromiso (Anexo 3), debe otorgar permiso expreso a la UICN para utilizar la información que envíe como parte de la Propuesta, incluidos los datos personales que forman parte de la misma. Cuando se incluyan datos personales de empleados, socios o Personal Clave (por ejemplo, CV) en la propuesta, se debe contar con un permiso por escrito de esas personas para compartir esta información con la UICN, y para que la UICN utilice esta información. Sin estos permisos, la UICN no podrá considerar su propuesta.

14. PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

En caso de quejas o inquietudes con respecto a la idoneidad de cómo se ejecuta o se ha ejecutado un proceso competitivo, comuníquese a la dirección de correo sofiamariela.madrigal@iucn.org. Dichas quejas o inquietudes se tratarán de manera confidencial y no se considerará que infrinjan las restricciones de comunicación señaladas en la Sección 2.1.

15. CONTRATO

El contrato se basará en la plantilla y términos aplicados por la UICN.

16. ANEXOS:

Anexo 1: Términos de Referencia

Anexo 2: Carta de Interés

Anexo 3: Declaración de Compromiso

Anexo 4: Formulario de Recursos Humanos

ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA

**La Oficina Regional para México, Centro América y el Caribe
de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
y de los Recursos Naturales
(UICN-ORMACC)**

REQUIERE CONTRATAR

Los Servicios Profesionales de Consultoría para
“Elaboración de plan de manejo del Área de Conservación de Barra de Santiago – El Imposible, El Salvador, 2024”

Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales de Consultoría
Plazo:	8 meses
Disponibilidad:	Inmediata
Responsable de la Supervisión:	Gregorio Ramirez, Asesor Técnico Territorial, Programa de Biodiversidad Enlazando el Paisaje Centroamericano, UICN - ORMACC

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Programa de Biodiversidad Enlazando el Paisaje Centroamericano financiado por el Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ, por sus siglas en alemán) a través del Banco de Desarrollo Alemán, (KfW, por sus siglas en alemán), e implementado por la Oficina Regional para México, América Central y el Caribe de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (ORMACC-UICN) tiene por objetivo que la conservación de la biodiversidad y el grado de conectividad han mejorado en los cinco paisajes prioritarios de la región: Paisaje 1: Golfo de Honduras - Belice, Guatemala y Honduras;

- Paisaje 2: Área de Conservación Barra de Santiago, El Imposible - El Salvador;
- Paisaje 3: La Moskitia – Honduras, Nicaragua;
- Paisaje 4: Caribe – Nicaragua- Costa Rica;
- Paisaje 5: La Amistad – Costa Rica, Panamá.

Estos cinco paisajes constituyen ecosistemas con gran valor económico, ecológico y cultural para la región. En la definición y delimitación de un territorio a escala de paisaje, convergen distintas categorías de manejo y una multiplicidad de instituciones y actores locales y nacionales con intereses muy específicos y diversos. El Programa plantea el diseño de un plan de gestión integral adaptado a cada uno de los cinco paisajes para procurar la conservación y la conectividad de los ecosistemas, retomando a la base la metodología propuesta y las políticas e instrumentos existentes de las entidades públicas de medio ambiente.

El propósito del plan de gestión integrada del paisaje es guiar las acciones de conservación y manejo sostenible de los recursos naturales del mismo con el fin de mejorar los medios de vida de la población del territorio. Lo último mediante tres ejes claves que consisten en:

- a) Potenciar los beneficios que generan las áreas protegidas en el paisaje;
- b) Asegurar la conectividad entre las AP mejorando la conservación de objetos de conservación de las áreas protegidas del paisaje; y
- c) Asegurar el uso sostenible de los recursos generados por las áreas protegidas por parte de los diferentes actores y sectores que conviven en el paisaje.

En el caso del paisaje 2, el programa Enlazando opera en el Área de Conservación de Barra de Santiago – El Imposible¹. En El Salvador, las “áreas de conservación” constituyen sistemas territoriales que aglutinan las Áreas Naturales Protegidas (ANP) determinando regiones ecológicas las cuales componen el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas en El Salvador (MARN, 2006).

En la Ley de Áreas Naturales Protegidas de El Salvador (Dec. Leg. N° 579, 2005, art. 26), se establece que “considerada la próxima geográfica y la relación e interdependencia ecológica entre ANP, estas podrán manejarse en forma conjunta y coordinada a través de una sola administración como áreas de conservación, con la finalidad de contribuir al establecimiento del Corredor Biológico Nacional, corredores locales y promover el desarrollo social y económico”.

En efecto, a 2020, se han constituido 15 áreas de conservación, dentro de las cuales se encuentra el paisaje 2, el cual está constituido por diferentes tipos de ecosistemas, desde los costero-marinos, como las zonas de manglares, bosques seco tropical, sistemas agroforestales de café y agroecosistemas, principalmente conformados por cultivos de granos básicos (maíz y frijol) y caña de azúcar (Cobar, 2016).

El paisaje 2 tiene una extensión de 90,467 hectáreas que interceptan los municipios de San Francisco Menéndez, Jujutla, Guaymango, San Pedro Puxtla, Tacuba y Concepción de Ataco en el departamento de Ahuachapán, además del municipio de Acajutla en el departamento de Sonsonate. Este último cuenta con una población asciende a 194,173 habitantes, de los cuales, el 60% presenta algún nivel de pobreza lo que influye en él una alta presión en los recursos naturales locales para usos y servicios como la leña (siendo la segunda área con mayor uso de leña a nivel nacional). Además de ocupa el segundo lugar de áreas a nivel nacional con la más baja tasa de matrícula escolar y el cuarto lugar en la tasa de analfabetismo (Cobar, 2016).

Cada área de conservación en El Salvador cuenta con una plataforma de gobernanza denominada Comités Asesores Locales (COAL) que se reconoce como parte del mecanismo de participación ciudadana según la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Dec. Leg. N° 579, 2005, art. 8). Para el caso del paisaje 2, el COAL del Área de Conservación de Barra de Santiago – El Imposible es la plataforma multiactor con la cual el Programa va a coordinador la elaboración del plan de gestión del paisaje.

En 2023, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador (MARN) proyecta el desarrollo de planes de manejo de áreas de conservación como iniciativas a escala regional que permitan una mejor gestión estratégica de dichas unidades y aglutinen las estrategias de manejo de cada ANP. En este sentido, el programa Enlazando contribuirá en dos aspectos:

- Elaborar el plan de manejo para el paisaje 2 como una herramienta para la gestión integrada del paisaje, promoviendo el liderazgo del COAL como entidad conductora del instrumento.
- Proporcionar la metodología para la elaboración de planes gestión integrada de paisajes, adaptando dicha herramienta a los requerimientos y realidades de las áreas de conservación de El Salvador.

Ante este contexto, UICN a través del programa Enlazando, se encuentra solicitando los servicios profesionales para la elaboración del plan de manejo del paisaje 2 como instrumento marco para la gestión del paisaje, y que permita adaptar la metodología propuesta para contribuir en una herramienta de país.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1. General:

Elaborar de manera participativa el plan de manejo del Área de Conservación de Barra de Santiago – El Imposible (paisaje 2) como instrumento de gestión integrada del paisaje que permita establecer un mecanismo de implementación a través de la coordinación y liderazgo del COAL y el MARN.

2.2. Específicos:

- a. Realizar una caracterización del paisaje 2 a través de la delimitación participativa de las dimensiones político-administrativas, culturales e históricas, ecosistémicas, y económica-productivas.
- b. Diseñar y validar bajo el liderazgo del COAL y el MARN, un instrumento de planificación estratégica para el manejo del paisaje 2, con base a la propuesta metodológica de UICN y los requerimientos técnicos del MARN.

¹ Para efectos del programa, a continuación, el Área de Conservación de Barra de Santiago - El Imposible, se denominará Paisaje 2

- c. Elaborar con base a las propuestas del COAL y el MARN, el mecanismo de implementación del plan de manejo del paisaje 2 a través del diseño de una estrategia que determine las competencias orientadas a la ejecución y liderazgo del plan.
- d. Adaptar la herramienta metodológica propuesta por el Programa Enlazando con base a los requerimientos técnicos de planes de manejo de áreas de conservación del MARN y la aplicación de la metodológica en el proceso de construcción del plan de manejo del paisaje 2.

3. PRODUCTOS A ENTREGAR

Producto	N° entregables	Contenido
Análisis de actores	1 documento	El documento debe contener: <ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de actores relevantes al paisaje, identificando correlaciones, intereses y niveles de influencia asociados al paisaje 2. 2. Análisis de competencias y responsabilidades del COAL y del MARN en función del manejo del paisaje 2.
Caracterización del paisaje 2	1 documento	El marco de concepto del paisaje 2 se entenderá como análisis situacional y prospectivo del paisaje 2, partiendo de la delimitación, estado actual de las dinámicas y de los escenarios de cambio que se proyecta. El documento debe de contener: <ul style="list-style-type: none"> • Delimitación territorial • Marco normativo y legal. • Marco contextual – situacional (contexto biofísico, socioeconómico y sociocultural) • Análisis PEST (análisis de dinámicas y causal de factores) • Análisis FODA • Escenarios de cambio
Primer borrador del plan de Manejo del paisaje 2	1 documento borrador	Se propone la siguiente estructura para el plan de manejo del paisaje 2, sin embargo, debe de existir un consenso con el COAL y aprobación técnica del MARN previamente. La estructura propuesta (con contenidos mínimos que debe de llevar el plan) es la siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Aspectos introductorios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Resumen ejecutivo ○ Equipo técnico ○ Siglas y acrónimos ○ Introducción 2. Capítulo 1: Caracterización del paisaje 2. 3. Capítulo 2: Mapa de actores y análisis de correlación, intereses e influencia 4. Capítulo 3: El marco filosófico del plan <ul style="list-style-type: none"> ○ Misión ○ Visión ○ Principios rectores ○ Objetivos 5. Capítulo 4: Líneas o directrices de manejo 6. Capítulo 5: Estrategia de implementación del plan 7. Capítulo 6: Sistema de monitoreo 8. Bibliografía 9. Anexos.

Producto	N° entregables	Contenido
		<p>Adicionalmente se pide la elaboración de instrumentos prácticos en su aplicación y apropiación para el COAL que permiten realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Planificación anual operativa b) Monitoreo anual o semestral c) Rendición de cuentas <p>Estos instrumentos prácticos son anexos al plan.</p> <p>El primer borrador del plan de manejo del paisaje 2, debe de llevar al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Aspectos introductorios: <ul style="list-style-type: none"> o Resumen ejecutivo o Equipo técnico o Siglas y acrónimos o Introducción 2. Capítulo 1: Caracterización del paisaje 2. 3. Capítulo 2: Mapa de actores y análisis de correlación, intereses e influencia 4. Capítulo 3: El marco filosófico del plan 5. Capítulo 4: Líneas o directrices de manejo.
<p>Documento final del plan de manejo de Barra de Santiago – El Imposible</p> <p>Instrumentos de planificación, monitoreo y rendición de cuentas.</p>	<p>1 documento de plan</p> <p>3 documentos con instrumentos y orientaciones practicas dirigidas al COAL</p>	<p>El documento final del plan de manejo del paisaje 2, debe ser entregado posteriormente a su socialización con los actores, y debe de contener los aspectos consensuados y revisados previamente por el MARN, COAL y UICN. Los contenidos agregados en esta versión (ya validada por COAL y MARN) deben de incluir el capítulo 5 y 6, la bibliografía, los anexos entre ellos los 3 instrumentos prácticos mencionados anteriormente.</p> <p>El documento final debe incluir los apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Capítulo 5: Estrategia de implementación del plan 2. Capítulo 6: Sistema de monitoreo 3. Bibliografía 4. Anexos. <ul style="list-style-type: none"> a) Planificación anual operativa b) Monitoreo anual o semestral c) Rendición de cuentas
<p>Propuesta de metodología para la elaboración de planes de manejo de Áreas de Conservación</p>	<p>1 documento</p>	<p>El documento debe ser elaborado bajo el consenso con el MARN de adaptar la metodología a fin de que dicha instancia cuente con una herramienta práctica y precisa a sus necesidades, para la elaboración de los planes de manejo en las otras áreas de conservación.</p> <p>La adaptación debe ser realizada a través de un proceso participativo con el MARN que permita traslapar los requerimientos técnicos del MARN y la propuesta metodológica de UICN.</p> <p>En la medida de lo posible, generar un acuerdo entre UICN y MARN para el lanzamiento de la propuesta de herramienta adaptada.</p>

4. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Todos los derechos de Propiedad Intelectual concebidos o realizados por El/La Consultor(a) o Empresa Consultora en el curso de la prestación de los Servicios, le pertenecerán a la UICN.

5. PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS.

5.1. Actividades y programación.

Actividad	Meses							
	1	2	3	4	5	6	7	8
1. Planificación								
2. Definición de los actores								
3. Coordinaciones								
4. Caracterización								
5. Análisis causal y prospectivo								
6. Elaboración del plan								
7. Socialización y retroalimentación								
8. Adaptación de metodología								
Total	8 meses							

5.2. Cronograma para la entrega de productos:

Producto	Plazo	%
Análisis de actores	2 meses después de la firma de contrato	20%
Caracterización del paisaje 2	4 meses después de la firma de contrato	20%
Primer borrador del plan de Manejo del paisaje 2	5 meses después de la firma de contrato	20%
Documento final del plan de manejo de Barra de Santiago – El Imposible Instrumentos de planificación, monitoreo y rendición de cuentas.	6 meses después de la firma de contrato	20%
Propuesta de metodología para la elaboración de planes de manejo de Áreas de Conservación	8 meses después de la firma de contrato	30%

6. PERFIL TÉCNICO

El/la consultor/a por contratar debe contar con las siguientes características:

- Estudios universitarios, postgrados, maestrías asociadas a la biología, ingenieros forestales, ingenieros agrónomos, ecólogos, economistas ambientales, ingenieros ambientales, institucionalidad y legalidad ambiental, planificación para el manejo de áreas protegidas o paisajes.
- Más de 10 años en experiencia sobre en procesos de planificación estratégica.
- Conocimiento de los estándares abiertos para la práctica de la conservación.
- Experiencia de trabajo de al menos 8 años en procesos de facilitación de talleres participativos y capacidad de relacionarse con diferentes actores. Capacidad de implementación de metodologías para la construcción participativa de propuestas técnicas.
- Conocimiento del Área de Conservación de Barra de Santiago – El imposible.

- Conocimientos técnicos en software y sistemas de información, sistemas de información geográfica inclusive.
- Alto nivel de redacción comprobado (adjuntar documentos técnicos elaborados).
- Experiencia sobre temas de manejo de áreas protegidas, conectividad de paisaje, desarrollo territorial, coordinación multinivel.
- Con sensibilidad a equidad de género, pueblos indígenas y diversidad sexual. Experiencia demostrada en la inclusión del enfoque de género en los procesos de diseño e implementación de proceso de construcción participativa
- Capacidad de relacionamiento con autoridades.

7. PLAZO Y COORDINACIÓN

El plazo de esta Consultoría será de 8 meses

Forma de trabajo (con la unidad/proyecto):

El/la consultor/a será supervisado por Gregorio Ramirez, Asesor Técnico Territorial del Paisaje 2 para el Programa de Biodiversidad Enlazando el Paisaje Centroamericano, al correo electrónica: gregorio.ramirez@iucn.org que, a su vez, es la Persona de Contacto del Contratante.

El/la consultor/a deberá atender las reuniones virtuales y/o presenciales a las cuales se le convoque para la ejecución de la presente consultoría.

Los productos de la consultoría se entregarán al/la supervisor/a de la consultoría para su respectiva revisión y aprobación. En caso de requerir mejoras, el/la consultor/a procederá a realizar los ajustes solicitados.

El pago de cada producto se hará una vez que cumpla con el visto bueno de los revisores del Contratante.

En toda discusión y comentarios que se realicen *in situ*, el/la consultor/a indicará expresamente que estos reflejan su opinión y no necesariamente la posición u opinión del Contratante o del KfW.

ANEXO 2. MODELO DE CARTA DE INTERÉS

Rellene la información en azul.

[Lugar y fecha]

A: [Nombre del Contratante]

Señoras / Señores:

[El/La] abajo firmante, [nombre de el/la profesional], [en representación de: (Nombre Empresa Consultora)] luego de haber examinado los Términos de Referencia para la Contratación de Los Servicios Profesionales de Consultoría para (nombre de la consultoría) y ofrece realizar estos servicios de conformidad con la convocatoria de fecha [fecha].

La Propuesta Financiera que se adjunta es por la suma total de [monto en _____, en letras y en cifras], la cual incluye los impuestos de ley.

El periodo de tiempo en que [el/la] firmante del presente documento se compromete a prestar los servicios es a partir de la fecha de firma del contrato, hasta la fecha de terminación del mismo, sin variación de precio, a menos que se realicen modificaciones resultantes de las negociaciones del contrato.

[El/La] firmante declara que toda la información y afirmaciones realizadas en toda su candidatura son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a su descalificación.

Atentamente,

Firma : _____

Nombre completo (de el/la profesional o representante legal): _____

ANEXO 3: PARA PERSONAS FÍSICAS

DECLARACIÓN DE COMPROMISO Consultoría para “ <insertar nombre> ”

Yo, la persona abajo firmante, por este medio confirmo que trabajo por cuenta propia y puedo prestar mis servicios independientemente de cualquier organización u otra entidad legal.

Nombre completo:

Ciudad y país:

Por este medio, autorizo a la UICN a archivar y utilizar la información incluida en la Propuesta adjunta, incluidos los datos personales, según lo define el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea.

Confirmando además que las siguientes declaraciones son correctas:

1. Soy una persona trabajadora independiente, legalmente registrada como tal de acuerdo con todas las leyes aplicables.
2. Cumplo plenamente con todas mis obligaciones fiscales y de seguridad social.
3. No tengo ningún conflicto de intereses, real o aparente, con respecto a la UICN y su Misión.
4. Acepto declarar a la UICN cualquier eventual conflicto de intereses, real o aparente, que pudiera tener con respecto a la UICN. Reconozco que la UICN puede rescindir cualquier contrato conmigo que, a discreción exclusiva de la UICN, se vea afectado negativamente por tales conflictos de intereses.
5. Nunca se me ha condenado por falta grave de conducta profesional o por cualquier otro delito relacionado con mi conducta profesional.
6. Nunca se me ha condenado por fraude, corrupción, lavado de dinero, apoyo al terrorismo o involucramiento en una organización delictiva.
7. Reconozco que la participación en el fraude, la corrupción, el lavado de dinero, el apoyo al terrorismo o el involucramiento en alguna organización delictiva, dará derecho a la UICN a rescindir todos y cada uno de los contratos establecidos conmigo, con efecto inmediato.
8. Mi nombre no está incluido en la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, el mapa de sanciones de la UE, la lista de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. o el listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles. Acepto que no brindaré apoyo directo o indirecto a entidades e individuos incluidos en estas listas.
9. No he tenido, no tengo ni tendré ningún tipo de involucramiento o implicación en ninguna violación de los derechos de los pueblos indígenas, o injusticia o abuso de los derechos humanos relacionados con otros grupos o personas, incluidos los desalojos forzosos, la violación de los derechos fundamentales de los trabajadores (según lo define la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo), el trabajo infantil, la explotación sexual, el abuso sexual o el acoso sexual.

<Nombre, Fecha y firma>

ANEXO 3: PARA EMPRESAS CONSULTORAS

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Consultoría para “ <insertar nombre> ”

Yo, la persona abajo firmante, por este medio confirmo que soy representante autorizado/a de la siguiente organización:

Nombre registrado de la Empresa (la "Organización"):

Dirección registrada (incluido el país):

Año de registro:

Por este medio autorizo a la UICN a archivar y utilizar la información incluida en la Propuesta adjunta. Cuando la Propuesta incluya datos personales según lo define el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea, confirmo que la Organización ha sido autorizada por cada persona interesada para compartir estos datos con la UICN para los fines establecidos.

Confirmando además que las siguientes declaraciones son correctas:

1. La Organización está debidamente registrada de acuerdo con todas las leyes aplicables.
2. La Organización cumple plenamente con todas sus obligaciones fiscales y de seguridad social.
3. La Organización y su personal y representantes están libres de cualquier conflicto de intereses, real o aparente, con respecto a la UICN y su Misión.
4. La Organización se compromete a declarar a la UICN cualquier eventual conflicto de intereses, real o aparente, que ella o cualquiera de sus funcionarios y representantes pudieran tener en relación con la UICN. La Organización reconoce que la UICN puede rescindir cualquier contrato con la Organización que, a discreción exclusiva de la UICN, se vea afectado negativamente por tales conflictos de intereses.
5. Ningún miembro del personal de la Organización ha sido condenado por falta grave de conducta profesional o por cualquier otro delito relacionado con su conducta profesional.
6. Ni la Organización ni ninguno de sus funcionarios y representantes han sido condenados por fraude, corrupción, lavado de dinero, apoyo al terrorismo o involucramiento en una organización delictiva.
7. La Organización reconoce que la participación, por sí misma o por parte de su personal, en el fraude, la corrupción, el lavado de dinero, el apoyo al terrorismo o involucramiento en una organización delictiva dará derecho a la UICN a rescindir todos y cada uno de los contratos establecidos con la Organización, con efecto inmediato.
8. La Organización es una empresa en funcionamiento y no se encuentra en quiebra ni en liquidación, no tiene sus asuntos administrados por los tribunales, no ha suspendido sus actividades comerciales, no es objeto de procedimientos relacionados con esos asuntos ni con cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación o la normativa nacional.
9. La Organización cumple con todos los requisitos reglamentarios ambientales aplicables u otros requisitos legales relacionados con la sostenibilidad y la protección ambiental.
10. La Organización no está incluida en la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, el mapa de sanciones de la UE, la lista de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros

de EE. UU. o el listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles. La Organización acepta que no brindará apoyo directo o indirecto a entidades e individuos incluidos en estas listas.

11. La Organización no ha sido, no es y no será participe ni estará involucrada en ninguna violación de los derechos de los Pueblos Indígenas, o injusticia o abuso de los derechos humanos relacionados con otros grupos o individuos, incluidos los desalojos forzosos, la violación de los derechos fundamentales de los trabajadores (según lo define la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo), el trabajo infantil, la explotación sexual, el abuso sexual o el acoso sexual.

<Fecha y firma del/a representante autorizado/a de la Organización >

<Nombre y cargo del/a representante autorizado/a de la Organización>

Anexo 4: Formulario de Recursos Humanos

CUESTIONARIO RECURSOS HUMANOS PARA CONSULTORIAS
Información a ser suministrada por el/la Consultor(a) / Empresa Consultora

Nombre del Consultor(a) / Empresa _____

País de Residencia: _____

Checks Requeridos:

	Si	No
Están vinculados los pagos a entregables?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cuenta con facturas oficiales?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos requeridos

	Si	No
Constancia de póliza de seguro profesional/seguro médico, vigente durante el periodo de ejecución del proyecto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Póliza de Responsabilidad Civil: la cual deberá incluir al menos las coberturas de lesiones corporales y/o muerte de terceras personas y la cobertura de daños y perjuicios a la propiedad ajena	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El/La Consultor(a) / Empresa Consultora entiende que, en caso de haber respondido NO a cualquiera de las preguntas anteriores, es su responsabilidad asumir cualquier implicación legal o costo que de ésta se derive en perjuicio de UICN.

Otras Asignaciones

Nombre otras organizaciones para las cuales anteriormente trabajó: _____

Trabajos previos con UICN (favor indique los tres últimos):

- 1.
- 2.
- 3.

¿Se encuentra actualmente trabajando en una consultoría con UICN? De ser así por favor especifique el nombre de la consultoría, la persona responsable de dicha consultoría y la fecha de finalización.

En caso de Consultores independientes (Persona Física)

¿Pertenece a alguna de las Comisiones de la UICN?

Si _____ No _____

En caso afirmativo, favor indicar a cuál de las siguientes Comisiones:

- Comisión Mundial de Áreas Protegidas
- Comisión Derecho Ambiental
- Comisión de Supervivencia de Especies
- Comisión de Gestión de Ecosistemas
- Comisión de Educación y Comunicación
- Comisión de Política Ambiental, Económica y Social

En caso de Empresas Consultoras:

¿Es la Empresa Consultora miembro de la UICN?

Si No

Firma del Consultor(a) / Representante: _____

Fecha: _____